

ACTA 030-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 28 de octubre del 2024
pág. 1

1 ACTA NÚMERO TREINTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA
2 PRESENCIAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE RÍO CUARTO,
3 CELEBRADA EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, A LAS DIECIOCHO
4 HORAS Y TRES MINUTOS DEL DÍA LUNES VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL
5 DOS MIL VEINTICUATRO, PRESIDIDA POR EL PRESIDENTE DANIEL VARGAS
6 JARA. –

7 **COMPROBACIÓN DE QUORUM. –**

8 **ASISTENCIA.**

9 **MIEMBROS PRESENTES:**

10 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Daniel Vargas Jara
11 (PRESIDENTE MUNICIPAL), Julia Víquez Jiménez, Jorge Benavides Blanco,
12 Maureen Mejías Cárdenas, Miguel Ovares Salazar. –

13 **REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES (AS):** Adrián Alvarado Fernández, Edwin
14 Chaves Murillo, Edgar Arce Campos. –

15 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Mariela González Castillo (Santa
16 Isabel). –

17 **SÍNDICOS SUPLENTES, SEÑORES (AS):** Adrián Campos Pérez (Santa Isabel). –

18 **ALCALDESA A.I.:** Stephanie Aguilar Rojas. –

19 **SECRETARIA A.I. DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Marcela Bolaños Alfaro. –

20 **SECRETARIO AD-HOC DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Edgar Arce Campos. –

21 **MIEMBROS AUSENTES (SIN JUSTIFICACIÓN). –**

22 Maureen Agüero Morera. –

23 Emmanuel Cruz Aguirre. –

24 Stephanie Murillo Loría (Río Cuarto). –

25 Juan Gabriel Castillo Campos (Santa Rita). –

26 María Emilia González Murillo (Santa Rita). –

27 **INVITADOS. –**

28 Rodrigo Arnoldo Céspedes Segura.

29 **ARTÍCULO I. —**

30 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. –**

ACTA 030-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 28 de octubre del 2024
pág. 2

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
 2. APROBACIÓN DEL ACTA 029 DEL 2024.
 3. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES.
 - a) JURAMENTACIÓN DE UN MIEMBRO DEL COMITÉ DE CAMINOS DE SAN VICENTE.
 4. CORRESPONDENCIA.
 - a) INFORME DE CORRESPONDENCIA.
 - b) CURRÍCULUMS COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE RÍO CUARTO.
 5. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.
 - a) REFORMA AL ARTÍCULO 4° DEL REGLAMENTO AUTÓNOMO DE ORGANIZACIÓN Y SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO.
 6. INFORMES DE COMISIÓN.
 - a) DICTAMEN 004-2024 DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL.
 7. ASUNTOS VARIOS.

ACUERDO N° 01.

Se lee y aprueba el orden del día de la Sesión 030-2024, tal como lo presentó el Presidente Daniel Vargas. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ARTÍCULO II. —

APROBACIÓN DEL ACTA 029 DEL 2024.

→ Presidente Daniel Vargas: El Siguiente punto de la Agenda sería la aprobación del contenido y transcripción del acta 029 del 2024, la cual recibieron en sus correos electrónicos.

Si alguno tiene algún comentario u observación sobre la misma, por favor solicitar el uso de la palabra.

En ausencia de comentarios, procedemos con la votación del acta.

ACUERDO N° 02.

1 Aprobar el contenido y transcripción del acta 029-2024. - **ACUERDO APROBADO**
2 **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3 **ARTÍCULO III. —**

4 **AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES.**

5 **a) Juramentación de un miembro del Comité de Caminos de San Vicente.**

6 → Presidente Daniel Vargas: En el punto 3, tenemos la juramentación de un miembro
7 del comité de caminos de San Vicente.

8 Vamos a ver si está.

9 → Regidora Julia Víquez: Se viene a juramentar, va a ver si está afuera.

10 → Presidente Daniel Vargas: En el punto 3 tenemos la juramentación de un miembro
11 del comité de caminos de San Vicente, a cargo de los caminos 2-16-062 Calle
12 Quebrada Sonora, 2-16-031 Calle El Brujo, 2-16-054 Calle Finca El Carmen, 2-16-
13 055 Calle El Santuario, 2-16-056 Calle Alberto Gallegos, que no nos pudo
14 acompañar la semana anterior. Sería el señor Rodrigo Arnoldo Céspedes Segura,
15 cédula 109320620.

16 → Rodrigo Arnoldo Céspedes Segura: 092.

17 → Presidente Daniel Vargas: O sea; 109220620 ¿Es 1092?

18 → Secretaria Concejo: 320620.

19 → Rodrigo Arnoldo Céspedes Segura: Está bien. Es que yo lo leo diferente, entonces
20 la oí, ahí me disculpa.

21 → Presidente Daniel Vargas: Se encuentra presente. Entonces vamos a proceder con
22 la juramentación.

23 Por favor ponerse aquí y mirando hacia la pantalla, va a levanta el brazo derecho y
24 cuando le diga, responde; -Sí, juro-.

25 “¿Juráis a Dios y Prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las
26 leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?”

27 → Rodrigo Arnoldo Céspedes Segura: -Sí, juro. -

28 → Presidente Daniel Vargas: “Si así lo hiciereis, Dios os ayude, y si no, El y la Patria
29 os lo demanden.”

30 De esta manera queda debidamente juramentado. Muchas gracias y mucha suerte

ACTA 030-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 28 de octubre del 2024
pág. 4

1 en sus labores.

ARTÍCULO IV. —
CORRESPONDENCIA.

4 **a) Informe de correspondencia.**

5 → Presidente Daniel Vargas: Procedemos con el punto 4.a. de la agenda, que sería el
6 informe de correspondencia 030-2024, el cual recibieron en sus correos
7 electrónicos.

SESIÓN ORDINARIA 030-2024							FECHA:28/10/2024
Cuadro Resumen - Correspondencia Concejo Municipal Municipalidad de Río Cuarto							
Nº	Fecha de recepción	Remitente	# Oficio	Asunto	Resumen	Recomendación	
10	20/10/2024	Cristian Rodríguez Jaén	N/A	Carta con Sugerencias.	Recomendaciones y Sugerencias para realizar el Reglamento para realizar la audiencia Pública, del plan regulador	Trasladar a la Administración.	
11	21/10/2024	Municipalidad de Alajuela	MA-SCM-2039-2024	Acuerdo Concejo	solicitud de archivar el proyecto de Ley N°24.518 "Ley que dota de mayor financiamiento a la seguridad Pública (Ministerio Público).	Dar por recibido.	
12	21/10/2024	Asamblea	AL-CPEDIS-0801-2024	Exp. 24.575	"LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN EDUCACIÓN ESPECIAL DE COSTA RICA"	Dar por recibido.	
13	22/10/2024	Asamblea	ALCPEMUN-0930-2024	Exp. 24.488	"LEY DE MODERNIZACIÓN Y ACCESO EQUITATIVO A SERVICIOS PÚBLICOS EN CONDOMINIOS DE INTERÉS SOCIAL"	Dar por recibido.	
14	22/10/2024	Municipalidad de Escazú	AC-333-2024	Acuerdo Concejo	Acuerdo Concejo para aumento de dietas con relación inflación IPC	Dar por recibido.	
15	22/10/2024	Asamblea	AL-CPEMUJ-405-2024	Exp. 24.493	"LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD PARA LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL SECTOR PÚBLICO"	Trasladar a la Administración.	
16	23/10/2024	Asamblea	AL-CPASOC-1316-2024	Exp. 24.793	"LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMITES CANTONALES DE DEPORTES Y RECREACIÓN"	Trasladar a CCDRRC	
17	23/10/2024	Asamblea	AL-CPETUR-0482-2024	Exp. 24.392	"LEY DE AEROPARQUES TURÍSTICOS"	Dar por recibido.	
18	23/10/2024	Asamblea	AL-CPGOB-1274-2024	Exp. 23.958	"LEY PARA AUTORIZAR LA DEFENSA LEGAL DE LAS PERSONAS FUNCIONARIAS PÚBLICAS POR EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES"	Voto de apoyo	
19	24/10/2024	Asamblea	AL-CPLPLEII-0008-2024	Exp. 23.796	"REFORMA A LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO"	Dar por recibido.	
20	24/10/2024	Asamblea	AL-CPEMUN-0976-2024	Exp. 24.567	"LEY PARA LA CONSOLIDACIÓN Y MODERNIZACIÓN FISCAL SOBRE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS"	Voto de apoyo	
21	24/10/2024	Asamblea	AL-DSDI-OFI-0135-2024	Exp 21.420	LEY NACIONAL PARA EL DESARROLLO, FOMENTO Y GESTIÓN DE LAS ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS.	Dar por recibido.	
22	24/10/2024	Asamblea	AL-CPAJUR-0585-2024	Exp. 23.798	"NOMBRAMIENTO, DESTITUCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN DE LOS CENTROS OFICIALES DE ENSEÑANZA"	Trasladar a Auditoría	
23	24/10/2024	Asamblea	AL-CPETUR-0522-2024	Exp. 24.476	"INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY N.º 7933, LEY REGULADORA DE LA PROPIEDAD EN CONDOMINIO DEL 28 DE OCTUBRE DE 1999"	Dar por recibido.	
24	24/10/2024	Asamblea	AL-CPEAMB-2259-2024	Exp. 23694	"LEY PARA COMBATIR LA CONTAMINACIÓN POR MICROPLÁSTICOS ANADIDOS EN PRODUCTOS COSMÉTICOS, DE CUIDADO PERSONAL Y DE LIMPIEZA Y REFORMAS A LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS N.º 8839"	Dar por recibido.	
25	24/10/2024	Asamblea	AL-CPAAGROP-2757-2024	Exp. 24542	"REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 11, 14, 16, 17, 20, 22 Y 24 DE LA LEY N.º 8533, REGULACIÓN DE LAS FERIAS DEL AGRICULTOR, DEL 18 DE JULIO DEL 2006"	Dar por recibido.	
26	24/10/2024	Asamblea					
27							

28 → Presidente Daniel Vargas: Si alguno tiene comentarios sobre el mismo, favor
29 solicitar el uso de la palabra.
30 En ausencia de comentarios, procedemos con la votación del informe de

1 correspondencia.

2 **ACUERDO N° 03.**

3 Aprobar el Informe de Correspondencia 030-2024, tal y como fue presentado por la
4 Comisión de Correspondencia. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

6 **b) Currículums Comité Cantonal de Deportes y recreación de Río Cuarto.**

7 → Presidente Daniel Vargas: Pasamos al punto 4.b. de la Agenda, que sería los
8 Currículums para la representación del Concejo en el Comité Cantonal de Deportes.
9 El tiempo límite para recepción de estos fue el viernes 25 de octubre a las 3:00 pm.
10 Los currículums recibidos en el correo de esta Presidencia fueron los de Kimberly
11 Conejo Villarreal, Marjorie Otoya Chaves y Katia López Mesén, los cuales todos
12 cumplen los requisitos y fueron remitidos a sus correos electrónicos el viernes.
13 Cabe recalcar que las tres ya tienen experiencia ya que forman parte del actual
14 comité.

15 Vamos a someter a votación esta designación, vamos a repartir unos papelitos, por
16 favor escribir el nombre de las dos personas que apoyan para dichas designaciones,
17 ya que de aquí salen dos representantes. Entonces vamos a votar por dos personas
18 de estos tres, vamos a contar los votos después y los dos que obtengan mayoría de
19 votos son los que quedan designados.

20 → Regidor Jorge Benavides: ¿Eran Kimberly, Katia y?

21 → Presidente Daniel Vargas: Ya se los repito.

22 → Regidora Julia Víquez: Y Marjorie.

23 → Presidente Daniel Vargas: Kimberly Conejo Villarreal, Marjorie Otoya Chaves y Katia
24 López Mesén.

25 **Nota:** Se depositan los votos en una caja y la secretaría al lado de la Presidencia y
26 Vicepresidencia procede con el conteo de los votos, una vez finalizado el conteo la
27 Presidencia emite el resultado.

28 → Presidente Daniel Vargas: 5 Katia López, 3 Kimberly y 2 Marjorie Otoya.

29 → Secretaria Concejo: Correcto. Son dos representaciones.

30 → Presidente Daniel Vargas: Entonces las dos representantes elegidas serían Katia

1 López Mesén y Kimberly Conejo Villarreal.
2 Vamos a proceder con este nombramiento por parte del Concejo Municipal;
3 integrantes para el Comité Cantonal de Deportes.

4 **ACUERDO N° 03.**

5 **NOMBRAMIENTO POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE INTEGRANTES**
6 **PARA CCDRRC.**

7 **Resultados.**

8 1. Qué en fecha 07 de octubre de 2024, Sesión Ordinaria 027-2024 se recibió
9 en Oficio OF-CCDRRC-032-2024 en el cual se solicitaba a este Concejo Municipal
10 el nombramiento de dos personas representantes para el Comité Cantonal de
11 Deportes y Recreación de Río Cuarto, según lo indicado en el Reglamento del
12 Comité Cantonal en el Artículo N° 15.

13 2. Que la Presidencia del Concejo en la Sesión Ordinaria 027-2027 indicó que
14 se haría la publicación con los detalles para la recepción de ofertas de personas
15 que quieran participar en la selección de miembros por parte del Concejo Municipal
16 para el Comité de Deportes y la recepción de ofertas sería hasta el 25 de octubre
17 a las 3:00 pm.

18 3. Que en fecha 10 de octubre de 2024 mediante el Facebook del Concejo
19 Municipal se realiza la publicación para la recepción de currículos para formar parte
20 del CCDRRC con los respectivos requisitos y la fecha límite para enviar los mismos
21 se indicó que era el 25 de octubre de 2024 a las 3 pm. al correo de la
22 dvargas@muniriocuarto.go.cr de la Presidencia Municipal.

23 4. Que en fecha 25 de octubre de 2024 mediante correo electrónico se recibe
24 la hoja de vida de Marjorie Otoya Chaves, Kimberly Conejo Villarreal y Kattia López
25 Mesén, remitidos al correo dvargas@muniriocuarto.go.cr, siendo estas las únicas
26 tres personas que enviaron su información para ser parte del CCDRRC y todas
27 cumplen con los requisitos solicitados para formar parte de la Junta Directiva.

28 **Considerando.**

29 **Primero.** El Código Municipal, Ley 7794, en su artículo 174 dispone:

30 *Artículo 174. - El comité cantonal estará integrado por siete residentes en*

1 *el cantón:*

- 2 a) *Dos miembros de nombramiento del Concejo Municipal.*
3 b) *Dos miembros de las organizaciones deportivas y recreativas del*
4 *cantón.*
5 c) *Un miembro de las organizaciones comunales restantes.*
6 d) *Dos miembros de la población entre los 15 años y menores de 18 años,*
7 *quienes serán elegidos directamente mediante una asamblea cantonal*
8 *conformada por todas las organizaciones juveniles del cantón y los*
9 *atletas activos del Programa de Juegos Deportivos Nacionales del*
10 *cantón, convocada por el Comité Cantonal de la Persona Joven, y*
11 *posteriormente juramentados por el concejo municipal. Estos miembros*
12 *no podrán ostentar la representación judicial o extrajudicial del comité, ni*
13 *podrán contraer obligaciones en nombre del comité.*

14 (...).

15 **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO CUARTO ACUERDA:**

16 5— Nombrar a la señora Kattia López Mesén portadora de la cédula de identidad
17 2-0485-0009, como representante del Concejo Municipal ante el Comité Cantonal
18 de Deportes de Río Cuarto para el periodo 2025-2026.

19 6— Nombrar a la señora Kimberly Conejo Villareal portadora de la cédula de
20 identidad 2-0686-0600, como representante del Concejo Municipal ante el Comité
21 Cantonal de Deportes de Río Cuarto para el periodo 2025-2026. - **ACUERDO**

22 **APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. —**

23 **ARTÍCULO V. —**

24 **ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.**

25 → Presidente Daniel Vargas: Pasamos al punto 5 de la Agenda, que sería Asuntos de
26 la Alcaldía.

27 a) **Reforma al Artículo 4° del Reglamento Autónomo de Organización y**
28 **Servicio de la Municipalidad de Río Cuarto.**

29 → Presidente Daniel Vargas: En el punto 5.a., tenemos la Reforma al Artículo 4° del
30 Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de Río

ACTA 030-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 28 de octubre del 2024
pág. 8

1 Cuarto.

2 **Municipalidad
de Río Cuarto**

3 Rio Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

jjimenez@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 03
muniriocuarto.go.cr



OF-AL-521-2024

28 de octubre de 2024

5

6 Señores,

7 Daniel Vargas Jara, Presidente

8 Julia Isabel Víquez Jiménez, Regidora Propietaria

9 Jorge Arturo Benavides Blanco, Regidor Propietario

10 Maureen Mejías Cárdenas, Regidora Propietaria

11 Miguel Antonio Ovares Salazar, Regidor Propietario

12 Edwin Chaves Murillo, Regidor Suplente

13 Mauren Lissette Agüero Morera, Regidora Suplente

14 Emmanuel Cruz Aguirre, Regidor Suplente

15 Edgar Arce Campos, Regidor Suplente

16 Adrian Alvarado Fernandez, Regidor Suplente

17 Stephanie Murillo Loría, Síndica Propietaria Río Cuarto

18 Juan Gabriel Castillo Campos, Síndico Propietario Santa Rita

19 Mariela Gonzalez Castillo, Síndica Propietaria Santa Isabel

20 Maria Emilia Gonzalez Murillo, Síndica Suplente Santa Rita

21 Adrian Campos Pérez, Síndico Suplente Santa Isabel

16 **ASUNTO: REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA CONCEJO
MUNICIPAL RÍO CUARTO.**

17 Estimados y estimadas:

18 Reciban un cordial saludo esperando se encuentren bien y deseándoles el
19 mayor de los éxitos en sus labores diarias.

20 Por medio de la presente les solicito de la manera más atenta la inclusión de los
21 temas en la agenda que serán discutidos en la Sesión Ordinaria N°030 de este
22 Honorable Concejo Municipal, a celebrarse el día lunes 28 de octubre a las
23 6:00pm de manera presencial en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de
Río Cuarto.

24 El tema que será visto es el siguiente:

- Reforma al artículo 4º del Reglamento Autónomo de Organización y
Servicio de la Municipalidad de Río Cuarto.

25 Cordialmente,

26 José Miguel Jiménez Araya
27 Alcalde
28 Municipalidad de Río Cuarto



Firmado digitalmente
por JOSE MIGUEL
JIMENEZ ARAYA
(FIRMA)



ACTA 030-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 28 de octubre del 2024
pág. 9

Municipalidad
de Río Cuarto

Rio Cuarto afallas@muniriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 07
Costa Rica muniriocuarto.go.cr



OF-AJ-038-2024

28 de octubre de 2024

**Señor
José Miguel Jiménez Araya
Alcalde
Municipalidad de Río Cuarto.**

**ASUNTO: PROPUESTA DE REFORMA AL ARTÍCULO 4º DEL REGLAMENTO
AUTÓNOMO DE ORGANIZACIÓN Y SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO
CUARTO.**

Estimado señor Alcalde:

Reciba un muy cordial saludo. Por la presente, de la forma más atenta y respetuosa, se remite a su autoridad una propuesta de reforma al artículo 4º del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de Río Cuarto.

El presente criterio consta de tres partes. En la primera, se analiza la pertinencia de la reforma de la norma. En la segunda parte, se expone el procedimiento a seguir para la reforma del reglamento de cita y en por último se propone le texto de la reforma como tal.

I. Pertinencia de la reforma. Las Municipalidades son las entidades públicas encargadas del gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales. Para lo cual, se encuentran facultadas para ejercer las competencias municipales e invertir fondos públicos para el cumplimiento de sus fines y la satisfacción del interés público de cada cantón, tal y como lo dispone el artículo 3 del Código Municipal.

En este sentido, la Ley General de la Administración Pública obliga a las Administraciones Públicas a asegurar la continuidad, eficiencia y adaptación del servicio público que brindan, de forma tal que las personas administradas no se vean afectadas en la satisfacción de sus intereses. Al respecto el artículo 4º de dicha ley dispone:

"Artículo 4º.-La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios."

El funcionamiento, organización y servicio de los entes municipales se encuentra regulado en el Reglamento Autónomo de Servicio que cada Gobierno Local emita. Siendo su contenido el que mejor se adapte a las necesidades y coyuntura de cada Administración Municipal. Procurando en todo momento un servicio de calidad que satisfaga el interés público de las

ACTA 030-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 28 de octubre del 2024
pág. 10



**Municipalidad
de Río Cuarto**
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

personas administradas del cantón. En el caso de la Municipalidad de Río Cuarto, se emitió el Reglamento Autónomo De Organización Y Servicio De La Municipalidad De Rio Cuarto, el cual se publicó en el diario Oficial La Gaceta N°95 del 19 de mayo de 2021, fecha a partir de la cual comenzó a regir.

Dentro de las disposiciones contenidas en dicho cuerpo legal se encuentra el establecimiento de una serie de definiciones que regulan el funcionamiento administrativo del Gobierno Local. Una de esas definiciones es la de Persona Funcionaria Suplente, la cual dispone el tiempo mínimo que puede ser nombrada una persona para suplir a cualquier persona funcionaria cuando esta deba ausentarse de sus funciones. El periodo mínimo establecido es de 30 días naturales.

El hecho que exista una norma reglamentaria que establezca que el tiempo mínimo de nombramiento en suplencia es de 30 días naturales limita a la Administración en aquellos casos que, aunque siendo altamente necesario el nombramiento en suplencia, no se pueda nombrar a una persona en suplencia porque no se cumple con el mínimo establecido. Poniendo a la Administración en una situación de desventaja y propiciando que el servicio público y el funcionamiento administrativo del Gobierno Local se vea entorpecido.

Por lo anterior, se recomienda reformar el artículo 4º inciso o) del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de Río Cuarto, de forma tal que se suprima el mínimo de tiempo indicado. Siendo la versión propuesta la siguiente:

paesta la siguiente:

o) Personal en interinato suplente: Personal designado para cubrir las ausencias temporales de las personas funcionarias, por motivo de vacaciones, incapacidades, permisos con o sin goce de salario y otras causas."

II. Procedimiento para reforma del reglamento. De aceptarse el criterio en general, la propuesta de reforma contenida en el punto III de este oficio deberá ser conocida y aprobada por el Concejo Municipal para seguir el procedimiento de promulgación de una norma reglamentaria municipal. Proceso que conlleva el análisis en Comisión, aprobación por parte del Concejo Municipal y posterior publicación el Diario Oficial La Gaceta.

En este caso, al corresponder a una reforma a un reglamento interno no debe publicarse la consulta pública no vinculante. Por cuanto, la presente propuesta puede ser analizada por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos tan pronto como le sea trasladada. La ausencia de requerimiento de una consulta pública no exime de la publicación de la norma en el Diario Oficial La Gaceta para su entrada en vigencia; tal y como lo dispone el artículo 43 del Código Municipal.

III. Propuesta de Reforma. A continuación, se detalla la propuesta de reforma al artículo 4º, inciso o) del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la

ACTA 030-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 28 de octubre del 2024
pág. 11

1 **Municipalidad
2 de Río Cuarto**

3 Rio Cuarto afallas@muniriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 07
Costa Rica muniriocuarto.go.cr



4 Municipalidad de Río Cuarto, según los cambios sugeridos en el punto primero
del presente criterio.

5 REFORMA AL ARTÍCULO 4º, INCISO O) DEL REGLAMENTO AUTÓNOMO DE
6 ORGANIZACIÓN Y SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO

7 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Código Municipal y según
8 acuerdo del Concejo Municipal del Cantón de Río Cuarto tomado en el artículo
Nº00, Capítulo 00 de la Sesión Ordinaria Nº 00-2023 celebrada el 00 de de 2023,
se publica la reforma al Artículo 2º del Reglamento Del Comité Cantonal de
Deportes y Recreación de Río Cuarto, el cual entrará a regir a partir de su
publicación.

10 REFORMA AL ARTÍCULO 4º, INCISO O) DEL REGLAMENTO UTÓNOMO DE
11 ORGANIZACIÓN Y SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
" "

12 Artículo Único. Se reforma el inciso o) del artículo 4º del Reglamento Autónomo
de Organización y Servicio de la Municipalidad de Río Cuarto. El texto dirá:

13 "Artículo 4º— (...)

14 o) Personal en interinato suplente: Personal designado para cubrir las
ausencias temporales de las personas funcionarias, por motivo de vacaciones,
incapacidades, permisos con o sin goce de salario y otras causas.
(...)"

16 Rige a partir de su publicación.

17 Se adjunta la constancia de legalidad número CL-004-2024.

18 Atentamente,



Firmado digitalmente
por MARIA AURORA
FALLAS LARA (FIRMA)
Fecha: 2024.10.28
15:54:12 -06'00'



Firmado digitalmente
por EDWIN MORA
VASQUEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.10.28
15:54:51 -06'00'

22 **Lcda. Aurora Fallas Lara
23 Asesora Legal a.i.
Municipalidad de Río Cuarto**

**Lic. Edwin Mora Vásquez
Director Financiero, tributario y
Administrativo a.i
Municipalidad de Río Cuarto**

25 C.c. Archivo.

ACTA 030-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 28 de octubre del 2024
pág. 12



CL-004-2024

28 de octubre de 2024

Municipalidad
de Río Cuarto

Rio Cuarto afallas@muniriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 07
Costa Rica muniriocuarto.go.cr

Señores,
Comisión de Jurídicos,
Concejo Municipal de Río Cuarto.

ASUNTO: CONSTANCIA DE LEGALIDAD REFORMA REGLAMENTARIA.

Estimados señores:

Reciban un muy cordial saludo. Por la presente, la suscrita María Aurora Fallas Lara, abogada, portadora del carné profesional número 29546, en mi condición de Asesora Jurídica a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto hago constar que el texto propuesto de Reforma del artículo 4º inciso o) del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de Río Cuarto se ajusta al ordenamiento jurídico vigente.

Atentamente



Firmado
digitalmente por
**MARIA AURORA
FALLAS LARA
(FIRMA)**
Fecha: 2024.10.28
15:24:07 -06'00'

Lcda. Aurora Fallas Lara

Asesora Legal a.i.

Municipalidad de Río Cuarto

C.c. Archivo.

Lic. José Miguel Jiménez Araya, Alcalde, Municipalidad de Río Cuarto.

1 → Presidente Daniel Vargas: Como es un tema que va para comisión, no vamos a
2 discutir el fondo y pasamos directo a la propuesta de acuerdo.

3 **ACUERDO N° 05.**

4 **TRASLADO REFORMA AL ARTÍCULO 4° DEL REGLAMENTO AUTÓNOMO DE
5 ORGANIZACIÓN Y SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO.**

6 **Resultados.**

7 1. Que en fecha 28 de septiembre de 2024 se recibe oficio número OF-AL-521-
8 2024 en el cual se solicita la inclusión del tema Reforma al Artículo 4° del
9 Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de Río
10 Cuarto, en la Sesión Ordinaria 030-2024.

11 2. Que como documentación soporte para este tema se recibe el oficio número
12 OF-AJ-038-2024 “PROPUUESTA DE REFORMA AL ARTÍCULO 4° DEL
13 REGLAMENTO AUTÓNOMO DE ORGANIZACIÓN Y SERVICIO DE LA
14 MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO” emitido por Lcda. Aurora Fallas Lara; Asesora
15 Legal a.i. Municipalidad de Río Cuarto, y el Oficio CL-004-2024 “CONSTANCIA DE
16 LEGALIDAD REFORMA REGLAMENTARIA”.

17 **Considerando.**

18 ÚNICO: El Código Municipal en el artículo 13 inciso e) manifiesta:

19 “Artículo 13. - Son atribuciones del concejo:

20 (…)

21 c)Dictar los reglamentos de la Corporación, conforme a esta ley.

22 (…)”

23 **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO CUARTO ACUERDA:**

24 1. Dar por recibido el tema Reforma al Artículo 4° del Reglamento Autónomo de
25 Organización y Servicio de la Municipalidad de Río Cuarto y su documentación
26 conexa.

27 2. Trasladar el tema Reforma al Artículo 4° del Reglamento Autónomo de
28 Organización y Servicio de la Municipalidad de Río Cuarto y su documentación
29 conexa a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Río
30 Cuarto, para análisis, recomendación y emisión del dictamen respectivo.

1 3. Se otorga un plazo de 10 días hábiles a la Comisión Permanente de Asuntos
2 Jurídicos para la emisión del dictamen respectivo. - **ACUERDO APROBADO POR**
3 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4 → Presidente Daniel Vargas: Señorita Vicealcaldesa ¿Tiene algún tema adicional en
5 Asuntos de la Alcaldía?

6 → Alcaldesa a.i. Stephanie Aguilar: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas noches
7 a todos y muchas gracias.

8 Un par de temitas informativos. Como ustedes saben; a cargo de la oficina de la
9 Vicealcaldía están los temas sociales y de parte de nosotros trabajamos algo que
10 se llama el subsistema de protección local Río Cuarto. El subsistema está
11 conformado por diferentes instituciones que brindan atención acá, como lo son el
12 Pani, el IAFA, el IMAS, Ministerio de Salud, la Municipalidad, Fuerza Pública y todos
13 los demás órganos que brindan servicio acá.

14 Ellos manejan o manejamos un plan anual, tenemos reuniones mensuales y
15 justamente el día de mañana vamos a ir a ejecutar una de las acciones de nuestro
16 plan de este año; que es dar una charla en una de las empresas del cantón que fue
17 desarrollada por el Consejo Participativo, ¿qué es el Consejo Participativo? Bueno,
18 es un grupo de jóvenes no mayores de 18 años, porque son más bien adolescentes
19 y jóvenes que se eligen de manera democrática en una asamblea que se hace cada
20 dos años, son chicos de los dos colegios; del liceo de Río Cuarto y del Liceo de
21 Santa Rita y ellos han desarrollado dos acciones o dos temas relevantes que han
22 considerado y uno es explotación sexual comercial y el otro es el uso o el buen
23 manejo de redes sociales. Mañana vamos a iniciar ese taller al cual le solicitamos
24 permiso a la empresa Ananas Export Company. Como muchos de los chicos son
25 del Liceo Santa Rita eligieron esa empresa, porque asumo que muchos de los
26 padres de ellos trabajan ahí, entonces el taller se realiza con padres y los jóvenes y
27 va a ser un taller bastante dinámico, bastante bonito, donde vamos a ir a
28 concientizar sobre estos temas tan relevantes en este momento, eso era como
29 comentario.

30 Como parte de las acciones a nivel social también estamos trabajando con INAMU

1 una ficha de información de trabajo regional que se va a implementar como parte
2 del plan del 2025 al 2027 de las sesiones que vamos a desarrollar. Muy pronto van
3 a conocer ustedes más de esta ficha técnica que en este momento ya la remitimos
4 al INAMU, para que haga su valoración sobre las sesiones que presentó la
5 Municipalidad de Río Cuarto y posteriormente vendrá al Concejo Municipal para que
6 sea validada y aprobada, conocida por ustedes también.

7 El último tema informativo; que este si me interesa muchísimo, para todos ustedes
8 y las personas que nos están viendo; es que el ICE nos está informando que se van
9 a realizar maniobras de mantenimiento y limpieza de la toma principal de la planta
10 hidroeléctrica Toro 1 y el embalse de la planta hidroeléctrica Toro 2. Eso va a iniciar
11 en la mañana del jueves 31 de octubre y va a terminar a la medianoche del domingo
12 3 de noviembre ¿qué significará eso? Significa que es normal que el cauce del río
13 cambie un poco, por lo que se le solicita a la población tener precaución en estas
14 fechas para que no ingresen ni estén cerca preferiblemente en los alrededores del
15 río Toro. Entonces, para que lo tengamos claro y anunciemos también a la
16 población, si escuchamos de alguien que va a ir a andar por el río Toro en esas
17 fechas, que por favor le hagamos la prevención para evitar accidentes o algún
18 incidente mayor. Eso sería, esto es una información que nos pasó el ICE al Comité
19 Municipal de Emergencias para que sea de conocimiento de todos, entonces
20 también ustedes para que nos ayuden a divulgar la información y vamos a estar
21 pasándola también al grupo del Concejo Municipal, para que nos ayuden con la
22 divulgación de dicha información.

23 Muchas gracias, eso sería de mi parte.

24 → Regidora Julia Víquez: Me puede repetir las fechas.

25 → Alcaldesa a.i. Stephanie Aguilar: Las fechas, con mucho gusto.

26 → Regidor Miguel Ovares: 31 de octubre.

27 → Alcaldesa a.i. Stephanie Aguilar: del 31 de octubre hasta el 03 de noviembre, de la
28 01:00 de la mañana a las doce media noche del día 03 de noviembre.

29 → Regidora Julia Víquez: Muchas gracias.

30 → Alcaldesa a.i. Stephanie Aguilar: Con mucho gusto.

1 → Secretaria Concejo: Señor Presidente, si me disculpa, entonces yo me retiro para el
2 siguiente tema.

3 → Presidente Daniel Vargas: Claro.

4 → Secretaria Concejo: Con permiso.

5 **ARTÍCULO VI. -**

6 **INFORMES DE COMISIÓN**

7 **a) Dictamen 004-2024 de la Comisión Especial para el Nombramiento en
8 Propiedad de la Secretaría del Concejo Municipal.**

9 → Presidente Daniel Vargas: Seguimos con el punto 6.a. de la Agenda, que sería el
10 Dictamen 004-2024 de la Comisión Especial para el Nombramiento en Propiedad
11 de la Secretaría del Concejo Municipal.

12 Procedemos a tomar un acuerdo para nombrar un Secretario (a) Ad Hoc para este
13 tema, que debe ser un regidor o regidor suplente.

14 Hemos estado de acuerdo todos de que el que va a servir como secretario Ad-Hoc
15 es el Regidor Suplente Edgar Arce Campos.

16 Don Edgar, si gusta se sienta aquí, cambie de silla ahora que está calientita todavía.

17 **ACUERDO N° 06.**

18 Nombrar al regidor Edgar Arce Campos como Secretario Ad Hoc para el tema
19 Dictamen 004-2024 de la Comisión Especial para el Nombramiento en Propiedad
20 de la Secretaría del Concejo Municipal. - **ACUERDO APROBADO POR
21 UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

22 **ACUERDO N° 07.**

23 Dar por recibido el Dictamen 004-2024 de la Comisión Especial para el
24 Nombramiento en Propiedad de la Secretaría del Concejo Municipal. - **ACUERDO
25 APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

26 **ACUERDO N° 08.**

27 Dar dispensa de lectura al Dictamen 004-2024 de la Comisión Especial para el
28 Nombramiento en Propiedad de la Secretaría del Concejo Municipal. - **ACUERDO
29 APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

30 *****

ACTA 030-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 28 de octubre del 2024
pág. 17

1 **DICTAMEN 004-2024 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL PROCEDIMIENTO**
2 **PARA EL CONCURSO DE LA SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA**
3 **MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO.**

4 Al ser las 15:08 del 25 de octubre de 2024, sesionó la Comisión Especial del
5 Procedimiento para el concurso de la Secretaría del Concejo Municipal de la
6 Municipalidad de Río Cuarto, estando presentes las siguientes personas:

Nombre	Puesto
Julia Víquez Jiménez	Regidora Coordinadora
Daniel Vargas Jara	Regidor subordinador
Aurora Fallas Lara	Encargada Administrativa Talento Humano a.i

7 Comprobado el quorum, y luego de haber sido aprobado el orden del día que tuvo
8 como punto único la Recomendación de Nombramiento para el Concurso Interno
9 para el nombramiento en propiedad de Secretaria(o) del Concejo Municipal
10 (TM2A), N° MRC-2024-004- I.

11 **RESULTANDOS**

- 14 1. Que en fecha 01 de agosto de 2023 mediante oficio número OF-SCM-004-
15 2023, la señorita Hazel Cordero Montero; secretaria del Concejo Municipal de
16 Río Cuarto presento carta de renuncia y el último día de labores fue el 09 de
17 agosto del 2023.
- 18 2. Que en fecha 01 de septiembre ingresó la señora Ivania Marcela Bolaños
19 Alfaro a ocupar de forma interina la plaza de Secretaria del Concejo Municipal
20 (TM2A).
- 21 3. Que en la sesión ordinaria número 235-2023, celebrada el 30 de octubre del
22 2023, Artículo V acuerdo 05, el Concejo Municipal acordó: "POR TANTO, SE
23 ACUERDA: 1-Dar una prórroga de hasta 2 meses al nombramiento que fue
24 hecho de manera interina a Ivania Marcela Bolaños Alfaro cédula 2 0575 0889,
25 para la plaza vacante de Secretaría del Concejo Municipal, del 01 de
26 noviembre del 2023 al 01 de enero del 2024 (dos meses). 2-Se solicita y
27 autoriza a la alcaldía a hacer los trámites respectivos para la prórroga del
28 nombramiento interino de la secretaria del Concejo. ACUERDO APROBADO
29 POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO-."
- 30 4. Que en la sesión ordinaria número 243-2023, celebrada el 18 de diciembre del
2023, Artículo VI acuerdo 07, el Concejo Municipal acordó:1-"POR TANTO, SE
21 ACUERDA:1 Prorrogar por dos meses o hasta que se tenga nombrada en
22 propiedad a la persona que ocupará esta plaza en forma definitiva; el
23 nombramiento interino de Ivania Marcela Bolaños Alfaro cédula 2 0575 0889,
24 para la plaza vacante de Secretaría del Concejo Municipal, prórroga que rige a

ACTA 030-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 28 de octubre del 2024
pág. 18

partir del 01 de enero del 2024. 2- Se solicita y autoriza a la alcaldía a hacer los trámites respectivos para la prórroga del nombramiento interino de la secretaria del Concejo.3-Instar a la Comisión Especial para el Proceso de nombramiento de la secretaria del Concejo Municipal de Río Cuarto, conformada por los señores regidores Daniel Vargas, Julia Víquez y Alejandro Araya, a iniciar con el procedimiento para el concurso Interno de la plaza de Secretaría de Concejo Municipal de La Municipalidad de Río Cuarto. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO-."

5. Que la Comisión Especial para el nombramiento en propiedad de la Secretaría Del Concejo en fecha 08 de enero del 2024 emitió el dictamen 001-2024 y de manera unánime acordó: 1- Recomendar al Concejo Municipal de Río Cuarto solicitar a la Administración Municipal la presentación de la propuesta de Bases y Condiciones para el Concurso Interno para el Nombramiento en propiedad de la plaza de Secretaria(o) del Concejo Municipal (TM2A).2-Recomendar al Concejo Municipal otorgar un plazo de veinte (20) días hábiles a la Administración Municipal para la presentación de la propuesta de Bases y Condiciones para el Concurso Interno para el Nombramiento en propiedad de la plaza de Secretaria(o) del Concejo Municipal (TM2A).
 6. Que en fecha lunes 15 de enero del 2024 según artículo V acuerdo 06, sesión ordinaria 248-2024 se da por recibido el dictamen 001-2024 de la Comisión Especial para el nombramiento en propiedad de la Secretaría Del Concejo.
 7. Que en la sesión ordinaria número 248-2024, celebrada el 15 de enero del 2024, Artículo V acuerdo 09, el Concejo Municipal acordó: "POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO CUARTO ACUERDA:1-Acoger en todos sus extremos el Dictamen 001-2024 de la Comisión Especial para el nombramiento en propiedad de la secretaría del Concejo Municipal.2- Solicitar a la Administración Municipal la presentación de la propuesta de Bases y Condiciones para el Concurso Interno para el Nombramiento en propiedad de la plaza de Secretaria(o) del Concejo Municipal (TM2A).3-Otorgar un plazo de veinte (20) días hábiles a la Administración Municipal para la presentación de la propuesta de Bases y Condiciones para el Concurso Interno para el Nombramiento en propiedad de la plaza de Secretaria(o) del Concejo Municipal (TM2A).- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –
 8. Que en la sesión ordinaria número 253-2024, celebrada el 19 de febrero del 2024, Artículo IV acuerdo 05, el Concejo Municipal acordó: "POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO CUARTO ACUERDA 1-Dar por recibidas la Propuesta de Bases y Condiciones, Propuesta de Instrumento de calificación, Propuesta de Modelo de entrevista semi estructurada y Formulario de aplicación. 2-Trasladar Propuesta de Bases y Condiciones, Propuesta de

ACTA 030-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 28 de octubre del 2024
pág. 19

- 1 Instrumento de calificación, Propuesta de Modelo de entrevista semi
2 estructurada y Formulario de aplicación a la Comisión Especial de
3 Nombramiento en Propiedad de la Secretaría de Concejo Municipal de la
4 Municipalidad de Río Cuarto, para su estudio, recomendación y emisión del
5 dictamen correspondiente. 3-Otorgar a la Comisión Especial de Nombramiento
6 en Propiedad de la Secretaría de Concejo Municipal de la Municipalidad de Rio
7 Cuarto un plazo de 10 días hábiles para la emisión del dictamen. - ACUERDO
8 APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –
9
9 9. Que en la sesión ordinaria número 254-2024, celebrada el 26 de febrero del
10 2024, Artículo VII acuerdo 13, el Concejo Municipal acordó: "POR TANTO, SE
11 ACUERDA: 1- Prorrogar por dos meses o hasta que se tenga nombrada en
12 propiedad a la persona que ocupará esta plaza en forma definitiva; el
13 nombramiento interino de Ivania Marcela Bolaños Alfaro cédula 2 0575 0889,
14 para la plaza vacante de Secretaría del Concejo Municipal, prórroga que rige a
15 partir del 01 de marzo del 2024. 2- Se solicita y autoriza a la alcaldía a hacer
16 los trámites respectivos para la respectiva prórroga del nombramiento interino
17 de la secretaría del Concejo. -ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y
18 DEFINITIVAMENTE APROBADO."
19
19 10.Que en fecha viernes 01 marzo del 2024 el Regidor Daniel Vargas;
20 Coordinador de la Comisión Especial para el Nombramiento en Propiedad de
21 la Secretaría del Concejo Municipal emite el dictamen 002-2024 de la
22 Comisión con solicitud de prórroga.
23
23 11.Que en fecha lunes 04 de marzo del 2024 según artículo V acuerdo 04, sesión
24 ordinaria 255-2024 , el Concejo Municipal acordó: "Dar por recibido el
25 Dictamen 002-2024 de la Comisión Especial para el Nombramiento en
26 Propiedad de la Secretaría del Concejo Municipal. - ACUERDO APROBADO
27 POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO."
28
28 12.Que en fecha lunes 04 de marzo del 2024 según artículo V acuerdo 06, sesión
29 ordinaria 255-2024, el Concejo Municipal acordó: "Aprobar el Dictamen 002-
30 2024 de la Comisión Especial para el Nombramiento en Propiedad de la
31 Secretaría del Concejo Municipal y la prórroga solicitada por la Comisión. -
32 ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE
33 APROBADO."
34
34 13.Que el Concejo Municipal de Río Cuarto aprobó las bases y condiciones en
35 conjunto con la documentación conexa para el Concurso Interno para el
36 Nombramiento en Propiedad de Secretaría del Concejo (TM2A).
37
37 14.Que en fecha 19 de marzo de 2024 se publicó el concurso interno N°MRC-
38 2024-004-I, el cual fue informado a todas las personas funcionarias a través del
39 correo institucional, así como, fue colocado en las áreas comunes del centro de
40 trabajo.

ACTA 030-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 28 de octubre del 2024
pág. 20

15. Que la recepción de ofertas se realizó del 20 al 27 de marzo del presente año.
 16. Que se recibieron cuatro ofertas, estas de los funcionarios María Fernanda Murillo Arce, Ivania Marcela Bolaños Alfaro, Raquel castro Campos y Edwin Aguilar Morera..
 17. Que Talento Humano realizó la calificación inicial de ofertas presentadas, determinando que los cuatro participantes cumplían con los requisitos de admisibilidad.
 18. Que en fecha 19 de junio de 2024 se aplicaron, en las instalaciones de la Municipalidad de Río Cuarto, las pruebas psicométricas a los funcionarios participantes.
 19. Que la profesional en Psicología Lic. Yerly Zamora Rodríguez fue la encargada de aplicar las pruebas psicométricas a los funcionarios participantes.
 20. Que la Lic. Zamora Rodríguez entregó de forma física los resultados de las pruebas a Talento Humano. Siendo que los cuatro funcionarios rindieron a satisfacción las pruebas.
 21. Que en fecha 11 de julio se practicaron las pruebas de conocimiento respectivas.
 22. Que la funcionaria Murillo Arce dejó de ser funcionaria de la Municipalidad de Río Cuarto a partir del 15 de julio de 2024.
 23. Que los tres participantes restantes acudieron a la realización de la entrevista oral, la cual se realizó el 02 de setiembre de 2024.
 24. Que se comunicó a cada uno de los funcionarios participantes los resultados obtenidos en el concurso.
 25. Que no se presentaron ante Talento Humano recurso alguno en contra del Concurso Interno Para el Nombramiento en Propiedad de la Secretaría del Concejo Municipal (TM2A), Concurso N°MRC-2024-004-I.
 26. Que Talento Humano emitió el oficio número OF-RRHH-062-2024, en el cual se plasman la terna y la recomendación de nombramiento del concurso Interno Para el Nombramiento en Propiedad de la Secretaría del Concejo Municipal (TM2A), Concurso N°MRC-2024-004-I.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: El Código Municipal establece que el Concejo Municipal es el órgano competente para realizar el nombramiento de la Auditoría Municipal y de la Secretaría del Concejo Municipal, tal y como se establece en el inciso f) del artículo 13 del Código Municipal. Por lo cual, el Concejo Municipal le confirió a esta Comisión Especial la realización y ejecución del procedimiento para el nombramiento en propiedad de Secretaria del Concejo Municipal (TM2A).

El artículo 137 del Código Municipal establece las opciones con las cuales se

ACTA 030-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 28 de octubre del 2024
pág. 21

1 deben llenar las plazas vacantes que se encuentren vacantes. La primera opción
2 es la realización del ascenso directo del funcionario calificado que sea del grado
3 inmediato, sin embargo, en el panorama actual de la Municipalidad de Río Cuarto
4 esto no se puede realizar dado que no hay personas funcionarias del grado
5 inmediato inferior a la Secretaría del Concejo Municipal; produciéndose así una
6 inopia. Al darse esta inopia, el inciso b) del artículo en mención indica que de
7 ocurrir una inopia se convocará a un concurso interno entre las personas
funcionarias del ente municipal. Por lo que el proceso se llevó a cabo de forma
ininterrumpida.

8 **SEGUNDO:** La exposición de la terna y la recomendación de nombramiento
9 estuvo a cargo de la funcionaria Fallas Lara, quien indicó: "Buenas tardes, este
10 caso me encuentre como Encargada Administrativa de Recurso Humanos. El
11 proceso de selección para el nombramiento interino. Este al ser un concurso
12 interino, todas las personas participantes son de la municipalidad. Se emitió para
13 darle un carácter más formal, el oficio número OF-RRHH-061-2024 al cual le daré
14 lectura y se encuentra a sus disposición para que se incorpore en la
15 documentación de Respaldo. El cual corresponde a Terna y recomendación de
16 nombramiento del concurso interno para el nombramiento en propiedad de la
17 Secretaría del Concejo Municipal (TM2A), Concurso N°MRC-2024-004-I. El cual
18 indica: Estimados señores: Reciban un muy cordial saludo. Por medio de la
19 presente, en atención a los dispuesto por el artículo 139 del Código Municipal, que
20 es en realidad la recomendación hacia el Alcalde, pero en este caso la ser ustedes
quien toman la recomendación se envía hacia ustedes. Se envía la terna
resultante del Concurso Interno Para el Nombramiento en Propiedad de la
Secretaría del Concejo Municipal, Concurso N°MRC-2024-004-I, así como se
emite la recomendación de nombramiento del primer lugar de la terna para ocupar
en propiedad la plaza vacante.

21
22 Relación de hechos, acá se establece una relación de hechos del acontecer del
23 concurso. El primero de agosto del año pasado quien ocupaba el cargo propiedad,
la señora Hazel Cordero Montero renunció, la cual fue efectiva a partir del 09 de
24 agosto.

25 A partir del 09 de setiembre ingresó la señora Ivania Marcela Bolaños Alfaro a
26 ocupar de manera interina esta plaza. Ese nombramiento interino ha sido
27 prorrogado hasta el día de hoy, ya que la funcionaria Bolaños Alfaro es quien
28 actualmente cuenta con el nombramiento interino. En el oficio se desarrollan todas
las prórrogas que se han dado.

29

30

ACTA 030-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 28 de octubre del 2024
pág. 22

1 *El 08 de enero del presente año esta Comisión acordó solicitar a la Administración
2 la presentación de la propuesta de bajas condiciones, las cuales se elaboraron y
3 que posteriormente fueron aprobadas por el Consejo Municipal, así como, toda la
4 documentación conexa y pertinente para el inicio del concurso. En marzo se dio la
5 aprobación las bases y condiciones y el 19 de marzo se publicó el concurso
6 interno, del cual se comunicó a todos los funcionarios por medio de correo
7 electrónico. La fecha de recepción fue del 20 al 27 de marzo; ingresaron cuatro
Raquel Castro Campos y Edwin Aguilar Morera.*

8 *Se realizó la calificación inicial por parte de Recursos Humanos y se determinó
9 que todos cumplían. Por eso, el 19 de junio del presente año -en colaboración con
10 la funcionaria Yerly Zamora Rodríguez de la Municipalidad de San Carlos- se
11 aplicaron todas las pruebas psicométricas a los funcionarios y todos este
12 resultaron elegibles desde el punto de vista psicométrico. Por lo que el 11 de julio
13 se practicaron las pruebas de conocimiento a las cuatro personas funcionales. Sin
14 embargo, a partir del 15 de julio, María Fernanda Murillo Arce dejó de ser
funcionaria de la municipalidad, por lo que ya no podía continuar con el concurso.
Entonces continuaron solo Edwin, Raquel y Marcela.*

15 *Todos aprobaron con una nota superior a 70 las pruebas de conocimiento. Por lo
16 cual, los tres participantes acudieron a la realización de la entrevista oral, la cual
17 tuvo lugar el 02 de setiembre. Oportunamente se comunicó a los funcionarios los
18 resultado obtenidos concurso. De igual manera, la notificación formal se hace
después de esta sesión de Comisión. Al momento no se recibió ningún recurso de
19 apelación u objeción respecto del concurso.*

20 *La conformación de la terna para este concurso. La terna se encuentra
21 conformada por tres funcionarios de los cuatro participantes, quienes completaron
22 a satisfacción todas las pruebas realizadas. El orden de la terna ha sido
23 determinado por la calificación total alcanzada por los funcionarios en las pruebas
24 y por los puntos obtenidos en el requisito de admisibilidad. El orden es
25 estrictamente descendente, ubicándose en primer lugar la persona que ha
obtenido el puntaje más alto y en tercer lugar la que ha obtenido el menor
26 porcentaje. Acá se muestra el cuadro con la terna, el cuadrito no es como el más
27 legible, pero viene de todos los porcentajes. En primer lugar viene la exfuncionaria
28 Murillo Arce, pero como ella quedó descalificada encuentra arriba. La funcionaria
29 Ivania Marcela, obtuvo una nota perfecta, es decir el 100% en el concurso,
ubicándose en el primer lugar. La funcionaria Raquel Castro campos obtuvo un
91.8, ubicándose en el segundo lugar y Edwin Aguilar Morera con un 88.20,*

ACTA 030-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 28 de octubre del 2024
pág. 23

1 ubicándose en el tercer lugar. Por lo tanto, esta asesoría en talento humano,
2 recomienda el primer lugar de la terna al encontrarse ocupado por la señora Ivania
3 Marcela Bolaños Alfaro, porque es la persona que obtuvo el mayor porcentaje
4 total. La funcionaria Bolaños Alfaro obtuvo todos los mayores porcentajes y todas
5 las pruebas en todo el porcentaje más elevado del rubro de requisitos de
6 accesibilidad y requisitos deseables, lo cual demuestra que la funcionaria no solo
7 cumple con los requerimientos solicitados, sino también que presenta la idoneidad
8 mental y académica para desempeñar de manera óptima el puesto de Secretaría
9 del Consejo Municipal.

10 Es de gran importancia, como les decía al principio, la señora Bolaños Alfaro es
11 quien desde el 01 se setiembre de realiza la labores del puesto, lo cual le ha
12 permitido conocer a profundidad el funcionamiento de la Secretaría, las labores del
13 puesto y aparte, obtuvo una calificación casi perfecta en la evaluación del
14 desempeño, por lo que podemos comprobar que ella ha sido óptima para el
15 puesto y por lo tanto recomiendo, o se recomienda que sea ella quien se elija y se
16 mantenga la terna conformada por los 3 funcionarios que participaron y que al final
17 terminaron el concurso.

18 El oficio está incorporado en el expediente del concurso. No sé si tienen alguna
19 duda o comentario. Todo está incorporado en el expediente del concurso, así
20 como, todas las notas de las entrevistas y de todas las pruebas se encuentran en
21 físico e incorporadas al folder del expediente del concurso; en caso de que quieran
22 ver."

23 Una vez terminada la exposición de la funcionaria, los señores regidores
24 integrantes de esta Comisión Especial se manifestaron al respecto. El regidor
25 Vargas Jara indicó: "Este proceso fue bastante largo del hecho que hace varios
26 meses y en realidad, pues Consejo Municipal necesita contar con una secretaría
27 ya determinada y no de forma interina y que realmente nos vaya a cumplir con
28 todas las normas que necesitamos. Desde el inicio probamos varias secretarías y
29 en realidad, ninguna, por decirlo realmente, ninguna nos dio la efectividad que
30 nosotros necesitábamos. Hasta que llegó Marcela al impuesto interino y desde
ahí nunca más se atrasó ninguna acta. Todo al día. La documentación al día, la
documentación soporte en cada sesión estaba ahí. En fin, nos encontramos con
una secretaría eficiente. Y yo considero que debe de seguir así. Tenemos que
darle la oportunidad a Marcela para sea elegida, que siga con la excelente labor
que se le ha caracterizado. Gracias."

ACTA 030-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 28 de octubre del 2024
pág. 24

1 Por su parte, la Regidora Coordinadora, Julia Víquez Jiménez, externó su parecer
2 al manifestar: *"Buenas tardes. Creo que a esta pesar de todo lo que ella ha
3 demostrado en este tiempo ha sido excelente. No solamente apoyado al Consejo
4 de como secretaria de la municipalidad y al Consejo, también nos ha apoyado en
5 todo momento a nosotros como regidores y eso se lo agradezco muchísimo,
6 porque sin la ayuda ella muchas cosas no saldrían. Es muy eficiente también. En
7 la que siempre los documentos han estado ahí, no ha habido ningún atraso. En
8 fin, es una persona muy idónea y capaz y así lo demuestra con el porcentaje que
9 obtuvo. Así que de mi parte todo mi apoyo. De mi parte doy todo mi
reconocimiento para el que sea ella la que ocupe este puesto ya de manera firme.
Muchas gracias."*

POR TANTO

10 Se acuerda en forma unánime lo siguiente:

- 11 1. Aprobar y acoger la terna propuesta para el Concurso Interno Para el
12 Nombramiento en Propiedad de la Secretaría del Concejo Municipal (TM2A),
Concurso N°MRC-2024-004-I. Terna integrada por las participantes, Ivania
13 Marcela Bolaños Alfaro en primer lugar, Raquel Castro Campos en segundo
lugar y Edwin Aguilar Morera en tercer lugar.
- 14 2. Notificar vía correo electrónico a las personas participantes que integran la
15 terna del concurso los resultados finales y la calificación obtenida.
- 16 3. Recomendar al Concejo Municipal nombrar como Secretaria del Concejo
17 Municipal a la señora Ivania Marcela Bolaños Alfaro, mayor, divorciada,
técnica, portadora de la cédula de identidad número dos- cero quinientos
18 setenta y cinco-cero ochocientos ochenta y nueve, vecina de Alajuela, Río
Cuarto. De lo contrario, integrar una nueva terna con las tres personas
19 siguientes en la tabla de calificaciones según las tablas adjuntas de la
20 calificación del concurso suministradas por la comisión.
- 21 4. Recomendar al Concejo Municipal solicitar que dicho nombramiento de la
22 persona secretaria sea a partir del 01 de noviembre de 2024.
- 23 5. Recomendar al Concejo Municipal nombrar una secretaría ad hoc para atender
este asunto en la sesión en que se conozca el presente dictamen, en virtud del
interés directo que ostenta la actual secretaria que es participante del mismo.

25 Al ser las 15:22 del 25 de octubre de 2024, se levanta la sesión.

JULIA ISABEL
VIQUEZ JIMENEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JULIA ISABEL VIQUEZ
JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.10.28
12:11:24-06'00'

DANIEL
VARGAS
JARA (FIRMA)

Firmado digitalmente
por DANIEL VARGAS
JARA (FIRMA)
Fecha: 2024.10.28
13:04:32-06'00'

28 Julia Víquez Jiménez

Daniel Vargas Jara

29 UL*****

1 → Presidente Daniel Vargas: Procedemos a la discusión del Dictamen 004-2024 de la
2 Comisión Especial para el Nombramiento en Propiedad de la Secretaría del Concejo
3 Municipal.

4 El mismo trata sobre la recomendación de nombramiento en el Concurso Interno
5 MRC-2024-004-I, para la vacante de la Secretaría del Concejo.
6 El concurso Interno ya finalizó todas sus etapas; entre pruebas psicométricas,
7 pruebas de conocimiento y las entrevistas realizadas por talento humano, la
8 Coordinadora de la comisión y esta Presidencia.

9 ¿No sé si alguno tiene alguna consulta sobre el tema?

10 En ausencia de consultas adicionales, damos el tema como suficientemente
11 discutido y pasamos a la propuesta de acuerdo.

12 **ACUERDO N° 09.**

13 **ACUERDO DICTAMEN 004-2024 DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL
14 NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DE CONCEJO
15 MUNICIPAL.**

16 **Resultados.**

17 1. Que en fecha 01 de agosto de 2023 mediante oficio número OF-SCM-004-
18 2023, la señorita Hazel Cordero Montero; secretaria del Concejo Municipal de Río
19 Cuarto presento carta de renuncia y el último día de labores fue el 09 de agosto del
20 2023.

21 2. Que en fecha 01 de septiembre ingresó la señora Ivania Marcela Bolaños
22 Alfaro a ocupar de forma interina la plaza de Secretaría del Concejo Municipal
23 (TM2A).

24 3. Que dicho nombramiento interino se ha prorrogado cada dos meses según
25 corresponde.

26 4. Que en la sesión ordinaria número 243-2023, celebrada el 18 de diciembre
27 del 2023, Artículo VI acuerdo 07, el Concejo Municipal acordó: "Instar a la Comisión
28 Especial para el Proceso de nombramiento de la secretaria del Concejo Municipal
29 de Río Cuarto, conformada por los señores regidores Daniel Vargas, Julia Víquez y
30 Alejandro Araya, a iniciar con el procedimiento para el concurso Interno de la plaza

1 de Secretaría de Concejo Municipal de La Municipalidad de Río Cuarto. **ACUERDO**

2 **APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.-”**

3 5. Que la Comisión Especial para el nombramiento en propiedad de la
4 Secretaría Del Concejo en fecha 08 de enero del 2024 emitió el dictamen 001-2024
5 y de manera unánime acordó: 1- Recomendar al Concejo Municipal de Río Cuarto
6 solicitar a la Administración Municipal la presentación de la propuesta de Bases y
7 Condiciones para el Concurso Interno para el Nombramiento en propiedad de la
8 plaza de Secretaria(o) del Concejo Municipal (TM2A).2-Recomendar al Concejo
9 Municipal otorgar un plazo de veinte (20) días hábiles a la Administración Municipal
10 para la presentación de la propuesta de Bases y Condiciones para el Concurso
11 Interno para el Nombramiento en propiedad de la plaza de Secretaria(o) del Concejo
12 Municipal (TM2A).

13 6. Que en fecha lunes 15 de enero del 2024 según artículo V acuerdo 06, sesión
14 ordinaria 248-2024 se da por recibido el dictamen 001-2024 de la Comisión Especial
15 para el nombramiento en propiedad de la Secretaría Del Concejo.

16 7. Que en la sesión ordinaria número 248-2024, celebrada el 15 de enero del
17 2024, Artículo V acuerdo 09, el Concejo Municipal acordó: “POR TANTO, EL
18 CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO CUARTO ACUERDA: 1-Acoger en todos sus
19 extremos el Dictamen 001-2024 de la Comisión Especial para el nombramiento en
20 propiedad de la secretaría del Concejo Municipal. 2- Solicitar a la Administración
21 Municipal la presentación de la propuesta de Bases y Condiciones para el Concurso
22 Interno para el Nombramiento en propiedad de la plaza de Secretaria(o) del Concejo
23 Municipal (TM2A).3-Otorgar un plazo de veinte (20) días hábiles a la Administración
24 Municipal para la presentación de la propuesta de Bases y Condiciones para el
25 Concurso Interno para el Nombramiento en propiedad de la plaza de Secretaria(o)
26 del Concejo Municipal (TM2A).- **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

28 8. Que en la sesión ordinaria número 253-2024, celebrada el 19 de febrero del
29 2024, Artículo IV acuerdo 05, el Concejo Municipal acordó: “POR TANTO, EL
30 CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO CUARTO ACUERDA 1-Dar por recibidas la

1 Propuesta de Bases y Condiciones, Propuesta de Instrumento de calificación,
2 Propuesta de Modelo de entrevista semi estructurada y Formulario de aplicación.
3 2-Trasladar Propuesta de Bases y Condiciones, Propuesta de Instrumento de
4 calificación, Propuesta de Modelo de entrevista semi estructurada y Formulario de
5 aplicación a la Comisión Especial de Nombramiento en Propiedad de la Secretaría
6 de Concejo Municipal de la Municipalidad de Río Cuarto, para su estudio,
7 recomendación y emisión del dictamen correspondiente. 3-Otorgar a la Comisión
8 Especial de Nombramiento en Propiedad de la Secretaría de Concejo Municipal de
9 la Municipalidad de Río Cuarto un plazo de 10 días hábiles para la emisión del
10 dictamen. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**

APROBADO. –

10. Que en fecha viernes 01 marzo del 2024 el Regidor Daniel Vargas;
11 Coordinador de la Comisión Especial para el Nombramiento en Propiedad de la
12 Secretaría del Concejo Municipal emite el dictamen 002-2024 de la Comisión con
13 solicitud de prórroga.

14. Que en fecha lunes 04 de marzo del 2024 según artículo V acuerdo 04,
15 sesión ordinaria 255-2024, el Concejo Municipal acordó: “Dar por recibido el
16 Dictamen 002-2024 de la Comisión Especial para el Nombramiento en Propiedad
17 de la Secretaría del Concejo Municipal. - **ACUERDO APROBADO POR**
18 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

19. Que en fecha lunes 04 de marzo del 2024 según artículo V acuerdo 06,
20 sesión ordinaria 255-2024, el Concejo Municipal acordó: “Aprobar el Dictamen 002-
21 2024 de la Comisión Especial para el Nombramiento en Propiedad de la Secretaría
22 del Concejo Municipal y la prórroga solicitada por la Comisión. - **ACUERDO**
23 **APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

24. Que el Concejo Municipal de Río Cuarto aprobó las bases y condiciones en
25 conjunto con la documentación conexa para el Concurso Interno para el
26 Nombramiento en Propiedad de Secretaría del Concejo (TM2A).

27. Que en fecha 19 de marzo de 2024 se publicó el concurso interno N°MRC-
28 2024-004-I, el cual fue informado a todas las personas funcionarias a través del

ACTA 030-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 28 de octubre del 2024
pág. 28

- 1 correo institucional, así como, fue colocado en las áreas comunes del centro de
2 trabajo.
- 3 15. Que la recepción de ofertas se realizó del 20 al 27 de marzo del presente
4 año.
- 5 16. Que se recibieron cuatro ofertas, estas de los funcionarios María Fernanda
6 Murillo Arce, Ivania Marcela Bolaños Alfaro, Raquel castro Campos y Edwin Aguilar
7 Morera..
- 8 17. Que Talento Humano realizó la calificación inicial de ofertas presentadas,
9 determinando que los cuatro participantes cumplían con los requisitos de
10 admisibilidad.
- 11 18. Que en fecha 19 de junio de 2024 se aplicaron, en las instalaciones de la
12 Municipalidad de Río Cuarto, las pruebas psicométricas a los funcionarios
13 participantes.
- 14 19. Que la profesional en Psicología Lic. Yerly Zamora Rodríguez fue la
15 encargada de aplicar las pruebas psicométricas a los funcionarios participantes.
- 16 20. Que la Lic. Zamora Rodríguez entregó de forma física los resultados de las
17 pruebas a Talento Humano. Siendo que los cuatro funcionarios rindieron a
18 satisfacción las pruebas.
- 19 21. Que en fecha 11 de julio se practicaron las pruebas de conocimiento
20 respectivas.
- 21 22. Que la funcionaria Murillo Arce dejó de ser funcionaria de la Municipalidad de
22 Río Cuarto a partir del 15 de julio de 2024.
- 23 23. Que los tres participantes restantes acudieron a la realización de la entrevista
24 oral, la cual se realizó el 02 de setiembre de 2024.
- 25 24. Que se comunicó a cada uno de los funcionarios participantes los resultados
26 obtenidos en el concurso.
- 27 25. Que no se presentaron ante Talento Humano recurso alguno en contra del
28 Concurso Interno Para el Nombramiento en Propiedad de la Secretaría del Concejo
29 Municipal (TM2A), Concurso N°MRC-2024-004-I.
- 30 26. Que Talento Humano emitió el oficio número OF-RRHH-062-2024, en el cual

1 se plasman la terna y la recomendación de nombramiento del concurso Interno Para
2 el Nombramiento en Propiedad de la Secretaría del Concejo Municipal (TM2A),
3 Concurso N°MRC-2024-004-I.

4 27. Que en fecha 25 de octubre de 2024 se reunió la Comisión Especial para el
5 nombramiento en Propiedad de la Secretaría del Concejo Municipal y emite su
6 dictamen 004-2024.

7 28. Que en la Sesión Ordinaria 030-2024 del 28 de octubre se dio por recibido el
8 Dictamen 004-2024 de la Comisión Especial para el nombramiento en Propiedad de
9 la Secretaría del Concejo Municipal.

10 **Considerando.**

11 **Primero:** El Código Municipal establece sobre las atribuciones del Concejo
12 Municipal en el artículo 13 inciso f): *f) “Nombrar y remover a la persona auditora,*
13 contadora, según el caso, así como a quien ocupe la secretaría del concejo.”
14 Asimismo, dicho cuerpo normativo indica en el numeral 53 que: *“cada Concejo*
15 Municipal contará con un secretario, cuyo nombramiento será competencia del
16 Concejo Municipal.”

17 El artículo 137 del Código Municipal establece las opciones con las cuales se deben
18 llenar las plazas vacantes que se encuentren vacantes. La primera opción es la
19 realización del ascenso directo del funcionario calificado que sea del grado
20 inmediato, sin embargo, en el panorama actual de la Municipalidad de Río Cuarto
21 esto no se puede realizar dado que no hay personas funcionarias del grado
22 inmediato inferior a la Secretaría del Concejo Municipal; produciéndose así una
23 inopia. Al darse esta inopia, el inciso b) del artículo en mención indica que de ocurrir
24 una inopia se convocará a un concurso interno entre las personas funcionarias del
25 ente municipal. Por lo que el proceso se llevó a cabo de forma ininterrumpida.

26 En este mismo orden de ideas, el Capítulo IV del Código Municipal, comprendido
27 por los artículos del 133 al 142, establece los parámetros mínimos para la selección
28 del personal que integra las Corporaciones Municipales. Normas que se
29 correlacionan con lo establecido por los artículos del 15 al 26 del Reglamento
30 Autónomo de Organización y servicio de la Municipalidad de Río Cuarto.

1 **Segundo:** El Dictamen número 004-2024 de la Comisión Especial PARA EL
2 Nombramiento el Propiedad de la Secretaría de Concejo Municipal de la
3 Municipalidad De Río Cuarto indica las calificaciones obtenidas por cada uno de
4 los participantes elegibles. De las cuales las personas con las tres puntuaciones
5 más altas corresponden a: Ivania Marcela Bolaños Alfaro en primer lugar, Raquel
6 Castro Campos en segundo lugar y Edwin Aguilar Morera en tercer lugar; quienes
7 integran la terna.

8 Así las cosas, la Comisión Especial en el Dictamen de cita manifiesta:
9 “Recomendar al Concejo Municipal nombrar como Secretaria del Concejo Municipal
10 a la señora Ivania Marcela Bolaños Alfaro, mayor, divorciada, técnica, portadora de
11 la cédula de identidad número dos- cero quinientos setenta y cinco-cero ochocientos
12 ochenta y nueve, vecina de Alajuela, Río Cuarto. De lo contrario, integrar una nueva
13 terna con las tres personas siguientes en la tabla de calificaciones según las tablas
14 adjuntas de la calificación del concurso suministradas por la comisión”.

15 Entendida esta como la recomendación de elección de la persona participante que
16 ocupa el primer lugar de la terna. En cumplimiento con las Bases y Condiciones del
17 Concurso Interno y a la normativa municipal. –

18 **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO CUARTO ACUERDA:**

19 1. Acoger en todos sus extremos el dictamen 004-2024 de la Comisión Especial
20 para el nombramiento en propiedad de la Secretaría del Concejo Municipal.

21 2. Aprobar y acoger la terna propuesta para el Concurso Interno Para el
22 Nombramiento en Propiedad de la Secretaría del Concejo Municipal (TM2A),
23 Concurso N° MRC-2024-004-I. Terna integrada por las participantes, Ivania Marcela
24 Bolaños Alfaro en primer lugar, Raquel Castro Campos en segundo lugar y Edwin
25 Aguilar Morera en tercer lugar.

26 3. Notificar vía correo electrónico a las personas participantes que integran la
27 terna del concurso los resultados finales y la calificación obtenida.

28 4. Nombrar como secretaria del Concejo Municipal a la señora Ivania Marcela
29 Bolaños Alfaro, mayor, divorciada, técnica, portadora de la cédula de identidad
30 número dos- cero quinientos setenta y cinco-cero ochocientos ochenta y nueve,

1 vecina de Alajuela, Río Cuarto.
2 5. Solicitar que dicho nombramiento de la persona secretaria sea a partir del 01
3 de noviembre de 2024.- **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

5 **ARTÍCULO VII. -**
6 **ASUNTOS VARIOS**

7 → Presidente Daniel Vargas: Pasamos al punto siete y último de la agenda, que sería
8 asuntos varios.

9 Si alguno de los compañeros tiene un tema en asuntos varios, por favor solicitar el
10 uso de la palabra y aprovechamos a la Vicealcaldesa que está aquí, que nos
11 acompaña.

12 Hoy quieren irse temprano.

13 → Regidora Julia Víquez: Felicitaciones y bienvenida.

14 → Presidente Daniel Vargas: En realidad yo me siento muy complacido de que a
15 Marcela la hayamos elegido como nuestra secretaria. En realidad, es una persona
16 muy ordenada, muy responsable, no volvimos a tener un solo problema de atraso
17 en la escritura de las actas, transcripción de las actas, o sea, hemos trabajado muy
18 bien.

19 En el primer periodo tuvimos muchos problemas con las secretarías, tuvimos dos y
20 realmente ninguna de las dos nos dio la talla, siempre teníamos actas atrasadas y
21 no estaban, en un Concejo Municipal tienen que llevarse las cosas bien y a derecho
22 y con mucha transparencia y eso es fundamental y gracias a Dios, no es porque
23 esté aquí a la par mía; Marcela, pero usted ha sido una persona muy buena y hace
24 su trabajo de una forma excelente. Muchas gracias y la felicito.

25 Adelante.

26 → Regidora Julia Víquez: Buenas noches a todos compañeros.

27 Yo también quiero dirigir unas palabras y agradecer a Dios, porque la verdad nos
28 ha dado una secretaria de lujo y no es porque esté aquí, pero de mi parte yo he
29 recibido todo el apoyo y no sé ustedes, pero siempre ha estado atenta en todo
30 momento del día, en cualquier, hasta los domingos la molesto y ella siempre me ha

1 respondido. Entonces yo creo que ha sido una buena elección. Que Dios nos ilumine
2 a todos y sé que Dios va a estar aquí con cada uno y con nuestra Municipalidad y
3 nuestro cantón; que es lo que ocupamos sacar adelante y ahí tenemos a Doña
4 Marcela, que es pura del cantón y que lo hace con mucho amor.

5 → Presidente Daniel Vargas: Muchas gracias, Doña Julia.

6 No sé si alguien más quiere.

7 → Regidora Maureen Mejías: Voy a seguir. Yo igual, yo también estuve en el periodo
8 anterior unos días, y también me acuerdo que digamos; con la primera muchacha
9 nunca me llegaba la documentación, me costó mucho, y apenas Marcela empezó a
10 ser la secretaria todo empezó a ser completamente diferente, el orden se notó,
11 entonces de verdad; muchísimas gracias y también siempre he sentido ese apoyo
12 de que cualquier duda que uno tenga o cualquier dificultad ella siempre está ahí
13 anuente. Entonces felicidades y muchas gracias y a seguir trabajando.

14 → Presidente Daniel Vargas: Muchas gracias a todos.

15 Bueno señores, en ausencia de temas adicionales en asuntos varios, al ser las
16 dieciocho horas y cuarenta y siete minutos damos por finalizada la Sesión Ordinaria
17 número 030-2024 del Concejo Municipal de Río Cuarto, hoy lunes 28 de octubre del
18 2024.

19 Muchísimas gracias por su participación y feliz retorno a sus hogares.

20 **AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS EL**
21 **PRESIDENTE DANIEL VARGAS JARA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN DE**
22 **HOY LUNES 28 DE OCTUBRE DEL 2024. –**

23

24

25

26

27 **DANIEL VARGAS JARA** **MARCELA BOLAÑOS ALFARO**
28 **PRESIDENTE** **SECRETARIA A.I.**
29 **CONCEJO MUNICIPAL** **CONCEJO MUNICIPAL**
30 **UL*******